AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

471

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 14 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se dispone el cese de personal eventual en el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la versión en euskera de la Orden de 14 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se dispone el cese de personal eventual en el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 9, de 13 de enero de 2017, se procede a su corrección:

En el Dispongo primero, en la versión en euskera, en la página 2017/165 (1/1), donde dice:

«Lehenengoa.– Ekonomiaren Garapen eta Azpiegitura Saileko Nekazaritzako eta Abeltzaintzako aholkulari kargutik kentzea Ana Esther Furundarena Olabarriaga andrea (kodea: 5262; dotazioa: 1), eta egindako lanagatik eskerrak ematea.»

debe decir:

«Lehenengoa.– Ekonomiaren Garapen eta Azpiegitura Saileko Nekazaritzako eta Arrantzako aholkulari kargutik kentzea Ana Esther Furundarena Olabarriaga andrea (kodea: 5262; dotazioa: 1), eta egindako lanagatik eskerrak ematea.»